

Segasta y consume pagues los ynpuesto no les de ningun
y con vimiento respecto de muez y nterogues a custodia de la dya
costa de les que m' tiempo a sume misusacualos no se les que
ningun y con vimiento de los ynpuesto por que de mas de ser
la cantidad muy poca y no por sea aver de cesar el comercio de los
mercanciaas todo el dya ynpuesto y en parte. En todos los forasteros
que van a comprar la dya sacadura y viene a salir a los que se gastan
y con buen portan poca cantidad de los ynpuesto que no es de ningun
y con vimiento que se gaga y lleue y donde tienen por tanto cesar
y non vimiento a legado por los azonadores y os gran seruicio de los
y de sume y biende estos reynos que se gaga a los ynpuesto
y seguire la dya cosa pues por sea se siguen todos los aprouez y
mientos que diez y tienen yansi suplican a su maye sea seruid
mandar se conforme y aproueue lo en la dya razon proueydo por el
dya señor corregidor y que el señor procurador general o susti
tuyo ante el señor alcalde mayor presente los testigos que conuengon
y se examinen a el señor de este acto y todo se gaga de la dya re
y se remita a la Justicia de la dya cart a la gna de don del mano y lo
firmaron el señor Alcalde Mayor y los Caualleros regidores
n gasta a ad

Licenciado don temal de mado
yo me Betara de curar
andres oues mont

